

24
2491
25
PROBIDAD, INTELIGENCIA, ACTIVIDAD.

COLEGIO

DE

AGENTES DE NEGOCIOS

DE MADRID.



MADRID:

IMPRESA Y LIBRERÍA DE D. E. AGUADO.—PONTEJOS, 8.

1859.

5
24876

5
24876

LISTA ALFABÉTICA

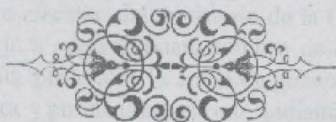
5
24876

DE LOS INDIVIDUOS QUE COMPONEN

EL COLEGIO DE AGENTES DE NEGOCIOS

DE MADRID,

CON ESPRESIÓN DE SUS FUNDADORES, Y DE LOS INCORPORADOS POSTERIOR-
MENTE HASTA 13 DE FEBRERO DE 1859.



MADRID:

IMPRENTA Y LIBRERIA DE D. EUSEBIO AGUADO.—PONTEJOS, 8.

1859.

En 11 de Junio de 1887

LISTA ALFABETICA

EL COLEGIO DE AGENTES DE NEGOCIOS

DE MADRID

LOS EMPLEADOS DE LAS ADMINISTRACIONES Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES
DESDE HASTA 13 DE FEBRERO DE 1889



MADRID

IMPRESA Y LIBRERIA DE D. FRANCISCO AGUIRRE—PORTAL DE LA VILLA

1889

R. 1234 634

Por Real despacho de 12 de abril de 1847, conformándose S. M. con el parecer del Tribunal Supremo de Justicia y con el del Consejo Real, se sirvió autorizar y aprobar la ereccion y establecimiento del Colegio de Agentes de negocios de Madrid, y las ordenanzas con que se ha de regir y gobernar, bajo las bases siguientes.

1.^a Dejar á los que ejerzan esta profesion la libertad de ingresar ó no en él.

2.^a Exigir á los que lo hagan las circunstancias de moralidad, capacidad é inteligencia, probidad, buena conducta y abono.

3.^a Poner en conocimiento del público la existencia de la asociacion, haciendo uso de la imprenta y de los demás medios lícitos que se consideren oportunos, á fin de que la cualidad de asociado sea una garantía para el que necesite elegir agente.

En la sesion de Cortes de 16 de febrero de 1856, al denunciar ciertos hechos, se hizo alusion á los agentes de negocios; y aunque por la Real orden circular del ministerio de la Gobernacion de 18 del mismo se dejó á salvo el buen nombre de los que legalmente se dedican á esta profesion, la Junta de gobierno de este Colegio elevó una enérgica y razonada esposicion, pidiendo se declarara por dicho ministerio que los abusos denunciados no se referian á los individuos del mismo, y á su virtud se ha espedido la Real orden siguiente.

Gobierno de la provincia de Madrid.—Negociado 9.^o—número 3.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 13 de diciembre último me dice lo que sigue.—«He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la esposicion dirigida á este ministerio por la Junta de gobierno del Colegio de Agentes de negocios de esta Corte, solicitando se declare que los fundamentos en que se apoya la Real orden de 18 de febrero próximo pasado no se refieren á los indi-

**

viduos del espresado Colegio; y enterada de que en dicha Real disposicion se establece con toda claridad la distincion de Agentes de negocios que legalmente se dedican á esta profesion, y de los que se intitulan tales no siendo dignos de este nombre, y considerando que á los primeros se les guardan las consideraciones debidas, procurando que su prestigio no se menoscabe con la mala conducta de los otros, S. M. se ha dignado resolver: que no procede la declaracion pretendida, por estar hecha terminantemente en el espíritu y letra de la Real orden mencionada.»=Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de enero de 1857.=P. O., Ignacio J. Escobar.=Sr. Presidente del Colegio de Agentes de negocios de esta Corte.

2.º Exigir á los que lo hagan las circunstancias de moralidad, capacidad é inteligencia, probidad, buena conducta y abono.
3.º Poner en conocimiento del público la existencia de la asociación, haciendo uso de la imprenta y de los demás medios lícitos que se consideren oportunos á fin de que la calidad de asociados sea una garantía para el que necesita de su agente.

En la sesion de Cortes de 16 de febrero de 1856, al denunciar ciertos hechos, se hizo mension á los agentes de negocios; y cuando por la Real orden circular del ministro de la Gobernacion de 18 del mismo se hubo á salvo el buen nombre de los que legalmente se dedican á esta profesion, la Junta de gobierno de este Colegio elevó una enérgica y razonada exposicion, pidiendo se declarara por dicho ministerio que los apases denunciados no se referian á los individuos del mismo, y á su virtud se ha expedido la Real orden siguiente.

Excmo. de lo primero de Madrid.—Venciendo 9.º.—número 3.º.—
El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 13 de diciembre último me dice lo que sigue.—He dado cuenta á la Real (p. D. E.) de la exposicion dirigida á este ministerio por la Junta de gobierno del Colegio de Agentes de negocios de esta Corte, solicitando se declare que los fundamentos en que se apoya la Real orden de 18 de febrero proximo pasado no se refieren á los indi-

COLEGIO de Agentes de negocios de Madrid, cuya ereccion, así como las ordenanzas para su régimen y gobierno, se sirvió S. M. autorizar y aprobar por Real despacho de 12 de abril de 1847.

JUNTA DE GOBIERNO.

PRESIDENTE..... D. Manuel de Bárbara.
VICE-PRESIDENTE.. D. Gregorio de la Piedra.
INSPECTORES..... { 1.º D. Leoncio Mejía y Dávila.
 2.º D. Santiago Peñarrocha.
 3.º D. Antonio Gutierrez Gonzalez.
 4.º D. Fernando Hidalgo Saavedra.
CONTADOR..... D. José Keyser.
VICE-CONTADOR... D. Andrés Corral.
TESORERO..... D. Manuel María Alvarez.
ARCHIVERO..... D. Miguel Plassard.
SECRETARIOS..... { 1.º D. Juan José Ortiz y Lopez.
 2.º D. Fernando Domingo Lopez.

EXAMINADORES.

1.ª SECCION..... { 1.º D. Ramon Francisco Lopez, *Presidente*.
 2.º D. Ildelfonso Alejandro Alvarez.
 3.º D. José Manuel Arana.
 4.º D. Pascual Galindo.
 5.º D. Manuel Caro y Ortiz, *Secretario*.

- 1.° D. Manuel Fernandez de los Rios, *Presidente*.
- 2.ª SECCION..... 2.° D. Mariano Perez de Tudela.
- 3.° D. Francisco Rodriguez Lopez.
- 4.° D. Raimundo Gago.
- 5.° D. Robustiano Boada, *Secretario*.
- SUPLENTES..... 1.° D. Dámaso de Rueda y Tejada.
- 2.° D. José Justo Babiano.

JUNTA DE GOBIERNO

- Presidente..... D. Manuel de Bárbara.
- Vice-Presidente.. D. Gregorio de la Piedad.
- 1.º D. Leoncio Mejía y Dávila.
- 2.º D. Santiago Penabazco.
- 3.º D. Antonio Gutiérrez González.
- 4.º D. Fernando Hidalgo Sazaveda.
- Contador..... D. José Reyzer.
- Vice-Contador.. D. Andrés Cortés.
- Tesorero..... D. Manuel María Álvarez.
- Archivero..... D. Miguel Plascid.
- 1.º D. Juan José Ortiz y Lopez.
- 2.º D. Fernando Domingo Lopez.

EXAMINADORES

- 1.º D. Ramon Francisco Lopez, Presidente.
- 2.º D. Hildefonso Alejandro Alvarez.
- 3.º D. José Manuel Arana.
- 4.º D. Pascual Galindo.
- 5.º D. Manuel Caro y Ortiz, Secretario.

COLEGIADOS.

A

- 29 (*) Aguilar (D. Manuel), *calle del Duque de Nájera*, número 3.
22 F. Alonso (D. José María), *calle del Sacramento*, número 5. (Sin ejercicio.)
27 Alvarez (D. Ildefonso Alejandro), *plazuela de las Cortes*, núm. 8.
4 F. Alvarez (D. Manuel María), *calle del Caballero de Gracia*, núm. 25 duplicado.
25 Amer y Mas (D. Juan), *plazuela de Santo Domingo*, núm. 31.
42 Ami (D. José), *calle de la Escalinata*, núm. 25.
15 F. Arana (D. José Manuel), *plazuela del Rey*, núm. 2.
54 Arcos y Aparicio (D. Bonoso), *calle de Toledo*, núm. 52.

B

- 40 Babiano (D. José Justo), *calle de Tudescos*, núm. 9.
1 F. Bárbara (D. Manuel), *calle de Toledo*, núm. 40.
23 F. Bastida (D. Carlos de la), *calle de Atocha*, núm. 77.
17 F. Boada (D. Robustiano), *calle de Atocha*, núm. 38.

C

- 44 Cámara (D. Eduardo Martín de la), *Caba baja*, número 1.
49 Caballero y Barba (D. Leon), *plazuela del Angel*, núm. 12.

(*) La numeración marca la antigüedad en el colegio. La F. indica fundador.

- 31 Canellas y Fullós (D. Francisco), *calle de Valverde*,
núm. 30.
- 34 Carbonell (D. José María), *plazuela del Progreso*,
núm. 20.
- 20 F. Caro y Ortiz (D. Manuel), *calle de la Magdalena*, nú-
mero 1.
- 16 F. Corral (D. Andrés), *calle de Fuencarral*, núm. 49.
- 52 Carrion y Anguiano (D. José), *calle de Jacometrezo*,
núm. 53.
- 55 Castañon y Arias (D. Manuel), *calle del Duque de*
Alba, núm. 12.

D

- 46 Dale y Muñoz (D. Carlos), *calle de Atocha*, núm. 17.
- 58 Diaz Flor (D. Luis), *plazuela de Anton Martin*,
núm. 54.

F

- 35 Fernandez (D. Andrés María), *calle de la Biblioteca*,
núm. 9.
- 28 Fernandez de los Rios (D. Manuel), *calle del Desen-*
gaño, núm. 12.

G

- 21 F. Gago (D. Raimundo), *calle de Jacometrezo*, números
36 y 38.
- 18 F. Galindo (D. Pascual), *calle de Preciados*, núm. 70.
- 10 F. García Teresa (D. Pedro), *calle de Hortaleza*, número
17. (Sin ejercicio.)
- 41 Gil y Masegosa (D. Roman), *calle de las Huertas*,
núm. 40. (Sin ejercicio.)
- 6 F. Gutierrez Gonzalez (D. Antonio), *calle de la Amnis-*
tia, núm. 12.

H

- 5 F. Hidalgo Saavedra (D. Fernando), *calle de Barcelona*,
n^{um}. 12.

J

- 19 F. Jimenez (D. Gabriel), *calle del Alamo*, n^{um}. 3
duplicado.

K

- 7 F. Keyser (D. José), *calle de Jardines*, n^{um}. 5.

L

- 38 Lopez (D. Fernando Domingo), *calle de la Encomien-
da*, n^{um}. 18.
- 9 F. Lopez (D. Ramon Francisco), *calle de Santiago*, n^{um}-
mero 9.

LL

- 37 Lluch y Jimenez (D. Pedro), *calle de la Concepcion
Gerónima*, n^{um}. 3.

M

- 45 Martin (D. Pio), *Caba baja*, n^{um}. 40.
- 2 F. Mejia y Dávila (D. Leoncio), *calle de la Magdalena*,
n^{um}. 28.
- 31 Mesa y Ayala (D. Juan), *calle de Fuencarral*, n^{um}-
mero 27.

N

- 24 F. Necedal (D. José María), *calle del Lobo*, núm. 5. (Sin ejercicio.)

O

- 13 F. Ortiz y Lopez (D. Juan José), *calle del Principe*, núm. 16.
48 Ortega de la Fuente (D. Juan), *calle del Postigo de San Martín*, núm. 9.

P

- 39 Palacio (D. Victoriano), *calle de Rebeque*, núm. 2.
36 Parrella (D. Francisco Luis), *calle de la Greda*, núm. 22.
33 Peña (D. Pedro José de la), *calle de las Huertas*, núm. 37.
3 F. Peñarrocha (D. Santiago), *calle de Alcalá*, núm. 32.
30 Perez (D. Felipe), *calle de la Independencia*, núm. 3.
32 Perez de Tudela (D. Mariano), *calle de las Tres Cruces*, núm. 2.
12 F. Piedra (D. Gregorio de la), *calle de las Infantas*, número 15.
8 F. Plassard y Campillo (D. Miguel), *calle de la Magdalena*, núm. 1.

R

- 43 Regoyos (D. Prudencio), *calle de la Salud*, núm. 14.
26 Rodriguez Lopez (D. Francisco), *calle de los Reyes*, núm. 20.

- 37 Romero de Paz (D. Carlos), *calle de Jacometrezo, núm. 80.*
- 14 F. Rueda y Tejada (D. Dámaso), *calle del Meson de Paredes, núm. 21.*
- 50 Reiter y Madero (D. Andrés), *plazuela del Duque de Frias, núm. 2.*
- 53 Ramos de los Rios (D. Miguel), *calle de Pelayo, número 8.*

S

- 11 F. Soto y Heredia (D. Ceferino), *calle de la Visitacion, núm. 7.*

T

- 47 Torre y Villuendas (D. Vicente de la), *calle del Carmen, núms. 36 y 38.*

V

- 56 Vazquez Villamarin (D. Evaristo), *calle de la Flor baja, núm. 2 duplicado.*

COLEGIADOS FALLECIDOS.

D. Miguel Antonio Alarcon.
D. Santiago Salanueva.

DEPENDIENTES DEL COLEGIO.

AVISADOR. D. Joaquin Hartel, *calle de San Lorenzo, núm. 8.*
 SUSTITUTO. D. Juan Ramirez, *Corredera Baja de San Pablo,*
núm. 16.

La precedente lista está arreglada á los asientos que existen en la Secretaría de mi cargo. Madrid 13 de febrero de 1859.—El Secretario 1.º, *Juan José Ortiz y Lopez.*

Aprobado, é imprímase.

M. de Bárbara.

COLEGIADOS FALLECIDOS

